



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS Y RIESGO SANITARIO
UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LA
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

CERTIFICADO N°: 001-2026

Fecha de emisión: 21 de enero del 2026

Con base en el **Decreto Ejecutivo N° 44436** Publica Resolución N° 474-2023 (COMIECO-EX) RTCA 71.03.35:21 **Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos (Anexo 1)**. Publicado en La Gaceta N° Gaceta: 89. Alcance: 95 del 20 de mayo del 2024 y el Informe Técnico MS-DRRSCS-URS-IT-0136-2024, certificamos que el laboratorio fabricante indicado en este Certificado, cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura para la fabricación de productos cosméticos, de acuerdo con la citada legislación vigente. El laboratorio está sometido a inspecciones regulares por parte del Ministerio de Salud.

1. Nombre del laboratorio fabricante: **Corporación CEK de Costa Rica, Sociedad Anónima**.
2. Personería Jurídica: **3-101-024083** Corporación CEK de Costa Rica, Sociedad Anónima.
3. Dirección: **Provincia de San José, Cantón: Tibás, Distrito: Colina**.
4. Número de Permiso Sanitario de Funcionamiento: **MS-DRRSCS-DARST-RPSF-0871-2025**.

La calidad de los lotes individuales de los productos cosméticos fabricados a través de estos procesos es responsabilidad del fabricante.

Este certificado es válido hasta **19 de enero del 2028**. El mismo se invalidará si alguno de los procesos certificados es modificado o si se considera que el sitio no cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura para la fabricación de productos cosméticos.

Autoridad Sanitaria responsable:

Firma y sello

Dr. Danny Cascante Álvarez



Las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en Costa Rica según Decreto Ejecutivo N° 44436, así como la aplicación de la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Cosmética.

Este certificado anula cualquier otro emitido previamente.

pamj // Archivo